



RESOLUCION No. **446** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATICAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL PESOS M/C (\$529.959.000)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual que será financiado con recursos del Sistema General de Regalías del presupuesto del bienio 2017-2018, con cargo los rubros presupuestales:

Rubro	Valor	CDP
- 15 01 02 08 22 7242	: \$ 460.959.000,00	SGR201718-2120
- 15 01 02 08 22 7242	: \$ 21.000.000,00	SGR201718-2121
- 15 01 02 08 22 7242	: \$ 21.000.000,00	SGR201718-2122
- 15 01 02 08 22 7242	: \$ 13.500.000,00	SGR201718-2123
- 15 01 02 08 22 7242	: \$ 13.500.000,00	SGR201718-2124

3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATICAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.

Resolución de apertura LP-06-11-2017



RESOLUCION No. **446** DE-2018 - 

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017

2

4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones y se dio respuesta en los términos establecidos.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017.

, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,”.

Resolución de apertura LP-06-11-2017





RESOLUCION No. 446 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
suscripción de aviso de convocatoria suscripción de proyecto de pliego de condiciones	08-02-2018	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov
Publicación del aviso de Convocatoria Pública.	09-02-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación del Aviso único de licitación (Ley 80 de 1993, Artículo 30 núm. 3, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012).	09-02-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de Estudios y Documentos Previos.	09-02-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones.	09-02-2018	Portal del SECOP, y página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 09-02-2018 Hasta 23-02-2018 a las 06:00 pm	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	28-02-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	28-02-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura LP-06-11-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **446** DE-2018 - -

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017

4

Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado.	01-03-2018 A las 09:30 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	06-03-2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación y apertura de propuestas	09-03-2018 a las 09:00 a.m.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 09:00 Am.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20

Resolución de apertura LP-06-11-2017



RESOLUCION No. DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-11-2017

5

	del término anterior	esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 28 FEB 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz
 Gerente de Contratación

Proyectó: Enith Milena Marchena O.
 Profesional Universitario.

Resolución de apertura LP-06-11-2017